

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 528 de fecha 03.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**PASTO SINTETICO CANCHA PANAMA, SANTA CRUZ**".
5. Especificaciones Técnicas Generales Cancha de Pasto Sintético Campo Deportivo Panamá.
6. Decreto Exento N° 1.597 de fecha 05.04.2024 Aprueba Proyecto.
7. **Decreto Exento N° 2.001** de fecha 30.04.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación de fecha 08.08.2024.
9. Decreto Exento N° 3.921 de fecha 08.08.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la construcción de una cancha de fútbol de césped sintético con sus obras civiles. El tipo de pasto a utilizar es fibrilado o monofilamento de 50mm de altura mínima, para uso de fútbol.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino Número de Cuenta 215.31.02.999.078.063

DECRETO

EXENTO N° 4.310

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO PANAMA- SANTA CRUZ**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el **Director de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MATE/MARR/SRSF/evc

c. c. :
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde